



<b>CONTRATO NRO.</b>	<b>243-CD-2026</b>
<b>MODALIDAD SELECCIÓN:</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA
<b>CONTRATANTE:</b>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT. 901.465.133-5
<b>CONTRATISTA:</b>	PROYECTAR GROUP SAS, NIT 901829327-0, Representante legal DANIEL ANDRES VILLA LLANO, C.C. 1.152.446.877
<b>OBJETO:</b>	ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE SUELOS, LABORATORIO DE PAVIMENTOS, AVISO INSTITUCIONAL, CERRAMIENTO FRONTAL EN REJA Y PORTERIA CON ACCESO PEATONAL, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE LABORATORIOS Y EXPERIMENTACION DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, SEDE BELLO. "EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 950118-2025".
<b>SUPERVISOR:</b>	GIOVANNY ANDRES CADAVID PUERTA identificado con la cédula de ciudadanía número 15.515.422
<b>VALOR CONTRATO:</b>	<b>TOTAL</b> DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 246.846.847) INCLUIDO AU
<b>PLAZO:</b>	<b>DOS (2) MESES</b>
<b>FECHA ACTA DE INICIO:</b>	<b>16 de FEBRERO de 2026.</b>

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - **EDUNORTE**, el señor **YENIA RIVAS RENTERIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **26.367.184**, de Bahía Solano, en calidad de Gerente de la Entidad, y **GIOVANNY ANDRES CADAVID PUERTA** identificado con la cédula de ciudadanía número **15.515.422**, en su calidad de subgerente de negocios estratégicos, adscrito a la empresa **EDUNORTE**, como supervisor designado(a) del Contrato No. **243-CD-2026**.


De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor será el encargado de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; además, será el responsable de presentar el acta de cumplimiento del contrato a satisfacción de forma detallada, y relacionada de manera directa con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. También, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor(a) será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículos 44 y 84 de Ley 1474 de 2011) y artículos 69 al 74 régimen de los



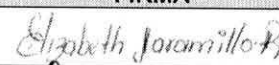
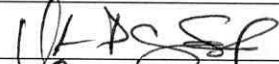

particulares de la Ley 1952 DE 2019, y las demás normas legales vigentes que las modifiquen y las complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Acta de Designación y Notificación de Supervisión, momento a partir del cual, el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bello, al 30 de enero de 2026.

  
 \_\_\_\_\_  
**GIOVANNY ANDRÉS CADAVID PUERTA**  
 SUPERVISOR

  
 \_\_\_\_\_  
**YENIA RIVAS RENTERIA**  
 Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
<b>Elaborado por:</b>	Elizabeth Jaramillo – Abogada contratista		30/01/2026
<b>Revisado por:</b>	Oscar Agudelo – jefe de contratación – jefe de contratación		30/01/2026
<b>Aprobado por:</b>	Oscar Agudelo – secretario general (E)		30/01/2026